



Comunidad
de Madrid

Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E
INFRAESTRUCTURAS



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1085/2025

Exp.: A/SER-031615/2024

Unidad administrativa:
Área de Contratación

De conformidad con lo que establece el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de fecha 27 de febrero de 2025 y el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 5 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1.- Aprobar el gasto del contrato titulado: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE 136 VIVIENDAS VPPA EN LA PARCELA RC-6-SRG, SECTOR C "LA FORTUNA" RIVAS-VACIAMADRID (MADRID), con un presupuesto de contrata de 69.408,04 euros (IVA incluido) y con la siguiente distribución de anualidades.

Anualidad	Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL	IVA Extrapresup. (17%)	IVA Presupuestario (83%)	Gasto a Presupuesto
2025	8.808,80	1.849,84	10.658,64	314,47	1.535,37	10.344,17
2026	31.182,82	6.548,40	37.731,22	1.113,23	5.435,17	36.617,99
2027	17.370,40	3.647,78	21.018,18	620,12	3.027,66	20.398,06
TOTAL	57.362,02	12.046,02	69.408,04	2.047,82	9.998,20	67.360,22

El importe del gasto presupuestario de la anualidad correspondiente tendrá la siguiente imputación:

Anualidad	Gasto Presupuestario	Programa	Económica	Proyecto de Gasto	Fondo de Financiación
2025	10.344,17 €	261B	62101	2009/004651	2024/00117

El importe correspondiente al IVA soportado deducible de la anualidad correspondiente se aplicará a la siguiente cuenta financiera:

Cuenta	Importe
4720000000	314,47 €

2.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889421009881188989987



Comunidad
de Madrid

Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E
INFRAESTRUCTURAS



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1085/2025

Exp.: A/SER-031615/2024

Unidad administrativa:
Área de Contratación

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Eusebio González Castilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889421009881188989987